

Con fundamento en lo establecido por los artículos 123, fracción XIV y 124, fracción VI, de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California, hacemos de su conocimiento, para los efectos legales a que haya lugar, los resolutivos emitidos por el Pleno del V Consejo Estatal Electoral en la Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 13 de junio de 2007, consistente en los siguientes:

## ACUERDOS

### 1.- EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Se aprueba el orden del día de la Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Estatal Electoral, en los siguientes términos:

*Se agregan dos Puntos de Acuerdo al orden del día, los cuales se verán en los puntos 14 y 15, por lo que los restantes se recorren para quedar de la manera siguiente:*

*1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.*

*2. Lectura del orden del día y aprobación en su caso.*

*3. Actas de la Sexta Sesión Ordinaria del V Consejo Estatal Electoral, así como la Decimasexta y Decimaséptima Sesiones Extraordinarias, celebradas los días 23, 24 y 28 de mayo del 2007, respectivamente.*

*3.1 Dispensa del trámite de lectura.*

*3.2 Discusión y aprobación en su caso.*

*4. Informe de correspondencia recibida y despachada del Consejo Estatal Electoral, durante el periodo comprendido del 18 de mayo al 13 de junio de 2007.*

*5. Dictamen Número Treinta y Siete, que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, relativo a la presentación de los informes financieros de precampaña de los aspirantes a candidato a Presidente Municipal de los Ayuntamientos de Mexicali, Tijuana, Ensenada y Tecate, a Diputados por el principio de mayoría relativa de los Distritos I, II, III, V, VI, VII, VIII, IX, XIII, XV y XVI, así como a Diputados por el principio de representación proporcional, presentados por el Partido de la Revolución Democrática.*

*5.1 Dispensa del trámite de lectura.*

*5.2 Discusión y aprobación en su caso.*

*6. Dictamen Número Treinta y Ocho, que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, relativo a la presentación de los informes financieros de precampaña de los aspirantes a candidato a Gobernador Constitucional del Estado de Baja California, Presidente Municipal de los Ayuntamientos de Mexicali, Tijuana, Ensenada, Tecate y Playas de Rosarito, a Diputados por el principio de mayoría relativa de los Distritos I, II, III, IV, VI, VIII, IX, X, XI, XII, XIV, XV y XVI, presentados por el Partido Acción Nacional.*

*6.1 Dispensa del trámite de lectura.*

*6.2 Discusión y aprobación en su caso.*

*7. Dictamen Número Treinta y Nueve, que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, relativo a*

*la presentación de los informes financieros de precampaña de los aspirantes a candidato a Gobernador Constitucional del Estado de Baja California, Presidente Municipal de los Ayuntamientos de Mexicali, Tijuana, Ensenada, Tecate y Playas de Rosarito, a Diputados por el principio de mayoría relativa de los Distritos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV y XVI, presentados por la Coalición “Alianza para que Vivas Mejor”.*

*7.1 Dispensa del trámite de lectura.*

*7.2 Discusión y aprobación en su caso.*

*8. Dictamen Número Cuarenta, que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, que resuelve la denuncia de hechos presentada por la Coalición “Alianza por Baja California” en contra de la Coalición “Alianza para que Vivas Mejor” por acciones realizadas por los ciudadanos Jorge Hank Rhon, Víctor Hugo Navarro Gutiérrez, Jorge Mancilla Villa y Joaquín Ramírez Chacón, por actos anticipados de campaña.*

*8.1 Dispensa del trámite de lectura.*

*8.2 Discusión y aprobación en su caso.*

*9. Dictamen Número Cuarenta y Uno, que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, que resuelve la denuncia de hechos presentada por la Coalición “Alianza para que Vivas Mejor” en contra del Partido Acción Nacional, por realizar actos de campaña y de propaganda electoral, una vez concluido su proceso interno de selección de candidatos.*

*9.1 Dispensa del trámite de lectura.*

*9.2 Discusión y aprobación en su caso.*

*10. Dictamen Número Siete, que presenta la Comisión Especial de Organización Electoral del Consejo Estatal Electoral, relativo a la aprobación del contenido de los formatos a utilizar por los Partidos Políticos y Coaliciones en el trámite de acreditación de sus representantes ante las Mesas Directivas de Casillas y Representantes Generales, para la jornada electoral del domingo 05 de agosto de 2007.*

*10.1 Lectura del Dictamen.*

*10.2 Discusión y aprobación en su caso.*

*11. Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral, para resolver la solicitud de sustitución de candidatos de la Planilla de Munícipes de Tecate, Baja California, respecto del Presidente Municipal Suplente y del Primer Regidor Suplente, postulados por el Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina.*

*11.1 Dispensa del trámite de lectura.*

*11.2 Discusión y aprobación en su caso.*

*12. Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral, para resolver la solicitud de sustitución del candidato a Segundo Diputado Propietario de la lista de Diputados por el Principio de Representación Proporcional, postulado por la Coalición "Alanza para que Vivas Mejor".*

*12.1 Dispensa del trámite de lectura.*

*12.2 Discusión y aprobación en su caso.*

*13. Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral, para resolver la solicitud de sustitución del candidato a Cuarto Diputado Propietario de*

*la lista de Diputados por el Principio de Representación Proporcional, postulado por el Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina.*

*13.1 Dispensa del trámite de lectura.*

*13.2 Discusión y aprobación en su caso.*

*14. Punto de Acuerdo que presenta la Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración del Consejo Estatal Electoral, relativo a “La autorización de la Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración para la disposición de los recursos necesarios para cumplir los compromisos derivados de la adquisición de la documentación electoral y material electoral a utilizarse el día de la jornada electoral del 5 de agosto de 2007”.*

*14.1. Lectura del Punto de Acuerdo.*

*14.2. Discusión y aprobación en su caso.*

*15. Punto de Acuerdo que presenta la Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración del Consejo Estatal Electoral, relativo a “La solicitud de ampliación presupuestal presentada por el Director General del Instituto Estatal Electoral para concluir el ejercicio presupuestal 2007”.*

*15.1. Lectura del Punto de Acuerdo.*

*15.2. Discusión y aprobación en su caso.*

*16. Asuntos Generales.*

*17. Clausura de la sesión.*

**11.– EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 3 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:**

Se aprueban las Actas de la Sexta Sesión Ordinaria del V Consejo Estatal Electoral, así como la Decimasexta y Decimaséptima Sesiones Extraordinarias, celebradas los días 23, 24 y 28 de mayo del 2007, respectivamente.

**111.- EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 5 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:**

Se aprueba el Dictamen Número Treinta y Siete, presentado por la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, relativo a la presentación de los informes financieros de precampaña de los aspirantes a candidato a Presidente Municipal de los Ayuntamientos de Mexicali, Tijuana, Ensenada y Tecate, a Diputados por el principio de mayoría relativa de los Distritos I, II, III, V, VI, VII, VIII, IX, XIII, XV y XVI, así como a Diputados por el principio de representación proporcional, presentados por el Partido de la Revolución Democrática., cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

**PRIMERO.** Se tiene al Partido de la Revolución Democrática presentando en tiempo y forma los informes financieros de precampaña de los aspirantes a candidatos a diversos cargos de elección popular en los términos del Considerando VII de esta Resolución.

**SEGUNDO.** Se tienen por aprobados los informes financieros de precampaña presentados por el Partido de la Revolución Democrática, en virtud de encontrarse ajustados dentro de los topes de gastos de precampaña.

**TERCERO.** Se aprueba la presentación de los informes financieros de precampaña de los aspirantes a candidatos mencionados en el Considerando VII.

**CUARTO.** Notifíquese la presente resolución al Partido de la Revolución Democrática.

**QUINTO.** Se ordena la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

**IV.- EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 6 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:**

Se aprueba el Dictamen Número Treinta y Ocho, presentado por la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, relativo a la presentación de los informes financieros de precampaña de los aspirantes a candidato a Gobernador Constitucional del Estado de Baja California, Presidente Municipal de los Ayuntamientos de Mexicali, Tijuana, Ensenada, Tecate y Playas de Rosarito, a Diputados por el principio de mayoría relativa de los Distritos I, II, III, IV, VI, VIII, IX, X, XI, XII, XIV, XV y XVI, presentados por el Partido Acción Nacional, cuyos puntos resolutiveos son los siguientes:

**PRIMERO.** Se tiene al Partido Acción Nacional presentado en tiempo y forma los informes financieros de precampaña de los aspirantes a candidatos a diversos cargos de elección popular en los términos del Considerando VII de esta Resolución.

**SEGUNDO.** Se tienen por aprobados los informes financieros de precampaña presentados por el Partido Acción Nacional, en virtud de encontrarse ajustados dentro de los topes de gastos de precampaña y sus ingresos y egresos están debidamente comprobados.

**TERCERO.** Notifíquese la presente Resolución al Partido Acción Nacional.

**CUARTO.** Se ordena la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

**V.- EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 7 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:**

Se aprueba el Dictamen Número Treinta y Nueve, presentado por la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, relativo a la presentación de los informes financieros de precampaña de los aspirantes a candidato a Gobernador Constitucional del Estado de Baja California, Presidente Municipal de los Ayuntamientos de Mexicali, Tijuana, Ensenada, Tecate y Playas de Rosarito, a Diputados por el principio de mayoría relativa de los Distritos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV y XVI, presentados por la Coalición “Alianza para que Vivas Mejor”, cuyos puntos resolutiveos son los siguientes:

**PRIMERO.** Se tiene a la Coalición “Alianza para que Vivas Mejor” presentando en tiempo y forma los informes financieros de precampaña de los aspirantes a candidatos a diversos cargos de elección popular en los términos del Considerando VII de esta Resolución.

**SEGUNDO.** Se tienen por aprobados los informes financieros de precampaña presentados por la Coalición “Alianza para que Vivas Mejor”, en virtud de encontrarse ajustados dentro de los topes de gastos de precampaña y sus ingresos y egresos están debidamente comprobados.

**TERCERO.** Notifíquese la presente Resolución a la Coalición “Alianza para que Vivas Mejor”.

**CUARTO.** Se ordena la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

**VI.- EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 8 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:**



Se aprueba el Dictamen Número Cuarenta, presentados por la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, que resuelve la denuncia de hechos presentada por la Coalición “Alianza por Baja California” en contra de la Coalición “Alianza para que Vivas Mejor” por acciones realizadas por los ciudadanos Jorge Hank Rhon, Víctor Hugo Navarro Gutiérrez, Jorge Mancilla Villa y Joaquín Ramírez Chacón, por actos anticipados de campaña, cuyo punto resolutivo es el siguiente:

**ÚNICO.** Es infundada la denuncia de hechos interpuesta por la Coalición “Alianza por Baja California” en contra de la Coalición “Alianza para que Vivas Mejor”, los partidos que la integran absolviéndose y sus militantes, absolviéndose en consecuencia, de conformidad a lo expuesto en los considerandos del presente dictamen.

Notifíquese por oficio a las partes, anexándose copia simple del presente dictamen.

En su oportunidad, archívese este expediente como asunto concluido una vez que haya causado estado.

**VII.- EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 9 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:**

Se aprueba el Dictamen Número Cuarenta y Uno, presentado por la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, que resuelve la denuncia de hechos presentada por la Coalición “Alianza para que Vivas Mejor” en contra del Partido Acción Nacional, por realizar actos de campaña y de propaganda electoral, una vez concluido su proceso interno de selección de candidatos, cuyo punto resolutivo es el siguiente:

**ÚNICO.**– Es infundada la denuncia de hechos interpuesta por la Coalición “Alianza para que Vivas Mejor” en contra del Partido Acción Nacional por realizar actos de campaña y de propaganda electoral, una vez concluido su proceso interno de selección de candidatos, de conformidad a lo expuesto en los considerandos del presente dictamen.

Notifíquese por oficio a las partes, anexándose copia simple del presente dictamen.

En su oportunidad, archívese este expediente como asunto concluido una vez que haya causado estado.

**VIII.– EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 10 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:**

Se aprueba el Dictamen Número Siete, presentado por la Comisión Especial de Organización Electoral del Consejo Estatal Electoral, relativo a la aprobación del contenido de los formatos a utilizar por los Partidos Políticos y Coaliciones en el trámite de acreditación de sus representantes ante las Mesas Directivas de Casillas y Representantes Generales, para la jornada electoral del domingo 05 de agosto de 2007, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

**PRIMERO.** Se aprueba el contenido de los modelos de formatos de registro anexos, que se identifican como RC, para representante de casilla, y RG para representante general, durante la Jornada Electoral del domingo 05 de Agosto del 2007, que cada Partido Político o Coalición contendientes, deberán presentar adjunto al medio magnético referido e identificado en el considerando XVIII.

**SEGUNDO.** Se aprueba la herramienta informática propuesta por la Comisión Especial de Organización Electoral, y se instruye a la Dirección de Organización Electoral del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California, para que esta herramienta esté a disposición de los Partidos Políticos y Coaliciones contendientes, para el uso y manejo de la misma.

**TERCERO.** Notifíquese al Director de Organización Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a fin de que proceda a la instalación de la herramienta informática aprobada, en los dieciséis Consejos Distritales en el Estado, para la verificación del cumplimiento de los requisitos legales correspondientes.

**CUARTO.** Notifíquese al Director General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a fin de que por su conducto sea solicitado al Instituto Federal Electoral, la base de datos del Listado Nominal de Electores, con corte al cierre de entrega de credenciales, especificándole que la información requerida será única y exclusivamente para uso de la herramienta informática aprobada por esta Comisión, para el registro de Representantes ante Mesas Directivas de Casillas y Representantes Generales, que los Partidos Políticos y Coalición presenten para su acreditación.

**IX.- EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 11 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:**

Se aprueba el Punto de Punto de Acuerdo presentado por el Consejero Presidente del Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral, para resolver la solicitud de sustitución de candidatos de la Planilla de Municipales de Tecate, Baja California, respecto del Presidente Municipal Suplente y del Primer Regidor Suplente, postulados por el Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina, cuyos puntos resolutiveos son los siguientes:

**PRIMERO.** Es procedente otorgar el registro del C. MISAEL ELÍAS LÓPEZ GONZÁLEZ, como candidato a PRESIDENTE MUNICIPAL SUPLENTE dentro de la planilla de munícipes para el Ayuntamiento de TECATE, Baja California, del PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA, en sustitución del C. RAFAEL MIRAVETE ZAPATA, por actualizarse el supuesto de renuncia establecido en el artículo 290 de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California.

**SEGUNDO.** Es procedente otorgar el registro del C. RAFAEL MIRAVETE ZAPATA, como candidato a PRIMER REGIDOR SUPLENTE dentro de la planilla de munícipes para el Ayuntamiento de TECATE, Baja California, del PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA, en sustitución del C. MISAEL ELÍAS LÓPEZ GONZÁLEZ, por actualizarse el supuesto de renuncia establecido en el artículo 290 de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California.

**TERCERO.** Notifíquese y expídase la constancia de Registro a la Planilla de Munícipes del Ayuntamiento de Tecate, al Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina.

**CUARTO.** Publíquese el presente resolutivo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California y en los diarios de mayor circulación de la entidad.

**X.- EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 12 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:**

Se aprueba el Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral, para resolver la solicitud de sustitución del candidato a Segundo Diputado Propietario de la lista de Diputados por el Principio de Representación Proporcional, postulado por la Coalición “Alanza para que Vivas Mejor”, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

**PRIMERO.** Es procedente otorgar el registro del C. JUAN MACKLIS ANAYA, como candidato a SEGUNDO DIPUTADO PROPIETARIO dentro de la Lista de Diputados por el Principio de Representación Proporcional, de la COALICIÓN “ALIANZA PARA QUE VIVAS MEJOR”, en sustitución del C. EDUARDO LEDESMA ROMO, por actualizarse el supuesto de renuncia establecido en el artículo 290 de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California.

**SEGUNDO.** Notifíquese y expídase la constancia de Registro de la Lista de Candidatos a Diputados de Representación Proporcional correspondiente a la Coalición “Alianza para que Vivas Mejor”.

**TERCERO.** Publíquese el presente resolutivo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California y en los diarios de mayor circulación de la entidad.

**XI.- EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 13 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:**

Se aprueba el Punto de Acuerdo presentado por el Consejero Presidente del Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral, para resolver la solicitud de sustitución del candidato a Cuarto Diputado Propietario de la lista de Diputados por el Principio de Representación Proporcional, postulado por el Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

**PRIMERO.** Es procedente otorgar el registro de la C. EMMA TOVAR DEL REAL, como candidata a CUARTA DIPUTADA PROPIETARIA dentro de la Lista de Diputados por el Principio de Representación Proporcional, del PARTIDO ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA, en sustitución del C.

ALEJANDRO PASTRANA SALAZAR, por actualizarse el supuesto de renuncia establecido en el artículo 290 de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California.

**SEGUNDO.** Notifíquese y expídase la constancia de Registro de la Lista de Candidatos a Diputados de Representación Proporcional correspondiente al Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina.

**TERCERO.** Publíquese el presente resolutivo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California y en los diarios de mayor circulación de la entidad.

**XII.- EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 14 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:**

Se aprueba el Punto de Acuerdo presentado por la Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración del Consejo Estatal Electoral, relativo a “La autorización de la Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración para la disposición de los recursos necesarios para cumplir los compromisos derivados de la adquisición de la documentación electoral y material electoral a utilizarse el día de la jornada electoral del 5 de agosto de 2007”, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

**PRIMERO.** Se autoriza al Director General del Instituto Estatal Electoral de Baja California a disponer de manera provisional de los recursos con que cuenta el Fondo de Previsión Social constituido para garantizar el otorgamiento de las prestaciones sociales de los trabajadores de las Direcciones Generales del Instituto Estatal Electoral y del Registro Estatal de Electores, por \$1'890,550.00 (Un millón ochocientos noventa mil quinientos cincuenta pesos 00/100) y hasta por el importe que sea necesario en caso de que no se consiga la ampliación al presupuesto de egresos del ejercicio 2007, para hacer frente a los compromisos derivados de la contratación del suministro de la documentación y material electoral que será utilizado el día de la jornada electoral del 05 de agosto de 2007.

**SEGUNDO.** Se instruye al Director General del Instituto Estatal Electoral para que de manera inmediata proceda a gestionar ante la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California y al Congreso del Estado, una ampliación presupuestal hasta por el monto autorizado para disponerse en los términos del resolutivo Primero, más los intereses que se generen, para ser restituido al Fondo de Previsión Social de los empleados del Instituto Estatal Electoral.

**TERCERO.** Remítase copia certificada de este Punto de Acuerdo, tanto al Ejecutivo del Estado, como a la XVIII Legislatura Constitucional del Estado de Baja California.

**XIII.- EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 15 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:**

Se aprueba el Punto de Acuerdo presentado por la Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración del Consejo Estatal Electoral, relativo a “La solicitud de ampliación presupuestal presentada por el Director General del Instituto Estatal Electoral para concluir el ejercicio presupuestal 2007”, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

**PRIMERO.** Es procedente autorizar ampliación presupuestal solicitada por el Director General del Instituto Estatal Electoral de Baja California para satisfacer las necesidades operativas de la Dirección General del Instituto y estar en posibilidad de concluir el ejercicio presupuestal 2007, hasta por la cantidad de \$27'664,803.00 pesos (Veintisiete millones seiscientos sesenta y cuatro mil ochocientos tres pesos 00/100 moneda nacional).

**SEGUNDO.** Se instruye al Director General del Instituto Estatal Electoral para que realice las gestiones que sean necesarias ante el Congreso del Estado para obtener la ampliación presupuestal autorizada en los términos del

resolutivo anterior, solicitando para tal efecto la opinión de la Secretaría de Planeación y Finanzas de Gobierno del Estado de Baja California sobre la viabilidad financiera de la ampliación autorizada.

**TERCERO.** Remítase copia certificada de este Punto de Acuerdo, tanto al Ejecutivo del Estado, como a la XVIII Legislatura Constitucional del Estado de Baja California.

**XIV.- EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 16 DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A ASUNTOS GENERALES, SE SOMETIERON A CONSIDERACIÓN DEL PLENO Y SE APROBARON LOS SIGUIENTES PUNTOS:**

**1. PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL CONSEJERO CIUDADANO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, JAIME VARGAS FLORES, RELATIVO AL PROYECTO DE PROGRAMA “POR UN VOTO MÁS”, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES:**

**PRIMERO.-** Se aprueba en sus términos presentados, el programa “POR UN VOTO MÁS”.

**SEGUNDO.-** Notifíquese de manera inmediata e Instrúyase a los Consejos Distritales Electorales, Direcciones y al personal del Instituto Estatal Electoral, los términos de este acuerdo.

**TERCERO.-** Notifíquese de manera inmediata e instrúyase al Director General del Instituto Estatal Electoral, a efecto de implementar lo necesario para el eficaz cumplimiento de este acuerdo.

**2. PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL CONSEJERO CIUDADANO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, JAIME VARGAS FLORES, RELATIVO A LOS**



LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN, TRANSMISIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DEBATES DEL PROCESO ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA 2007, CUYO PUNTO RESOLUTIVO ES EL SIGUIENTE:

ÚNICO. Se aprueba el Punto de Acuerdo relativo a los Lineamientos para la Organización, Producción, Transmisión y Difusión de los Debates del Proceso Electoral del Estado de Baja California 2007, presentado por el Consejero Ciudadano del Consejo Estatal Electoral, Jaime Vargas Flores.

Dados en la Sala de Sesiones del Consejo Estatal Electoral “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete” a los trece días del mes de junio de dos mil siete.

ATENTAMENTE

“Por la Autonomía e Independencia  
de los Organismos Electorales”

**C. VÍCTOR ALARCÓN REQUEJO**  
CONSEJERO PRESIDENTE

**LIC. DANIEL GARCÍA GARCÍA**  
SECRETARIO FEDATARIO